



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *16* de marzo de 2020.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° *14* /2020

VISTO:

La Ley N° 1.903 -Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, texto consolidado; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 –texto consolidado-; el Decreto 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015 y el Expediente CCAMP N° 16/2020 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto de la presente tramita la contratación del suministro de insumos sanitarios para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que las actuaciones mencionadas se iniciaron en virtud de la Nota UCE N° 16/2020, por medio de la cual la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP destacó la urgente necesidad de contratar el suministro de jabón líquido y alcohol en gel -incluyendo la provisión en comodato de ciento veinte (120) dispensadores-, por razones de emergencia sanitaria y por tratarse de una

circunstancia extraordinaria derivada del riesgo que representa la circulación y propagación del virus COVID-19.

Que, en virtud de ello, la Oficina Técnico Administrativa elaboró un prepliego de bases y condiciones particulares y propuso fijar el presupuesto oficial en la suma de pesos siete millones trescientos mil (\$7.300.000), sugiriendo encuadrar el procedimiento de selección del cocontratante como una contratación directa, conforme lo previsto en el artículo 28, incisos 1° y 8° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado- y en su reglamentación, aprobada que Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, conforme lo dispone la normativa precedentemente citada, corresponde invitar a participar -como mínimo- a tres (3) proveedores del rubro en cuestión que se encuentren inscriptos en el RIU PP.

Que, por otro lado, resulta conveniente que la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MP presencie la apertura de las ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso.

Que, respecto de los fondos que permitirán afrontar la erogación mencionada, la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP informó que existe disponibilidad suficiente en la partida 2.9.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para el presente ejercicio, adjuntando el comprobante de la respectiva afectación preventiva del gasto.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que autorice el procedimiento de selección, efectuando el



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

correspondiente llamado y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que ha de regir la contratación de marraz.

Que la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la Comisión Conjunta de Administración -adoptada por Resolución CCAMP N° 26/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de "5. *Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP*", y de conformidad con lo previsto en el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración ha tomado la intervención de su competencia sin oponer reparos a la medida dispuesta por la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012 y las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015;

LA SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Contratación Directa CCAMP N° 1/2020 para la contratación del suministro de insumos sanitarios para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Disposición, con un presupuesto oficial de pesos siete millones trescientos mil (\$7.300.000).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirá el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse el formulario original para cotizar y el modelo de invitación a cotizar, que como Anexos II y III, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente medida deberá atenderse con cargo a la partida 2.9.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-, para el 2020.

ARTÍCULO 5°.- Invítase, como mínimo, a tres (3) proveedores del rubro inscriptos en el RIUPP, dando cumplimiento con el numeral 2 del artículo 28 de la Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

ARTÍCULO 6°.- Establécese el día 19 de marzo del corriente año, a las 12:00 horas, como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- Invítase a la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MP a realizar el control concomitante del proceso.

ARTICULO 8°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; cúrsense las invitaciones referidas en el artículo 5° de la presente Disposición; comuníquese a la CCAMP y a la Dirección General de Auditoría Interna y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 14 /2020


Silvina Montemarlo
Secretaría General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Público de la C.A.B.A.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

Anexo I a la Disposición CCAMP N° 1/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
OAT: Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
SGGyAF: Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
UCE: Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 –texto consolidado– reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15, el PUBCG y el PBCP en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa CCAMP N° 1/2020, de conforme el artículo 28, incisos 1° y 8°, de la ley N° 2095, texto consolidado, tiene por objeto la adquisición de insumos sanitarios y la provisión de dispensadores en comodato para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa CCAMP N° 1/2020 asciende a la suma de pesos siete millones trescientos mil (\$7.300.000).

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El PUBCG y el presente Pliego podrán ser:

- a) Descargados de la siguiente página web:
<https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gob.ar
- c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. PLAZO PARA IMPUGNAR LOS PLIEGOS

Las consultas deberán efectuarse exclusivamente por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gob.ar con al menos dos (2) días hábiles de anticipación al día de vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni ninguna otra que no sea realizada a través del correo electrónico informado, ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las impugnaciones a los pliegos se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada. El monto de la garantía de impugnación se calculará aplicando el uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

7. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: Provisión de cuatro mil (4800) unidades de jabón líquido para manos en sachets de 800 ml cada uno, aprobado por ANMAT.

Renglón N° 2: Provisión de siete mil doscientos (7200) unidades de alcohol en gel en sachets de 800 ml cada uno, aprobado por ANMAT, incluyendo ciento veinte (120) dispensadores en comodato.

8. DISPENSADORES EN COMODATO

La provisión de alcohol en gel en sachets de 800 ml deberá incluir la provisión en comodato – es decir, a título gratuito– de ciento veinte (120) dispensadores compatibles con aquéllos.

9. ESPECIFICACIONES

Los sachets deberán ser compatibles con los dispensadores actualmente colocados en las dependencias del MP, de aproximadamente 20 cm de largo x 11,5 cm de ancho x 11 cm de espesor máximo (Ver fig. 1 y 2 al final del presente PBCP).

Asimismo, los productos a entregar deberán tener una fecha de vencimiento posterior al 1 de enero de 2021.

La entrega de todo producto con fecha de caducidad anterior a la mencionada será indefectiblemente rechazada.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1 LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO

Las ofertas deberán ser presentadas en la OAT, sita en calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A, Piso 9°, Contra-frente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y hasta las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2020, en sobre cerrado, debiendo estar dirigidas a la SGGyAF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa CCAMP N° 1/2020, Expediente CCAMP N° 16/2020 (Identificación del oferente)”.

El contenido de las ofertas deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su Representante Legal o apoderado.

La oferta deberá contener:

- a) Los documentos que acrediten la identidad o personería en la calidad invocada, en los términos del art. 52 y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto N° 1510/97 -texto consolidado-). Personas humanas: DNI del oferente. En caso de tratarse de personas jurídicas contrato constitutivo, estatuto vigente, actas societarias de cambio de autoridades y poder -en caso de corresponder-.
- b) Propuesta Económica: Como Anexo II se aprueba un “Formulario Original Para Cotizar” que contiene las exigencias del pliego requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.
En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la misma o junto con ella toda la información requerida en dicho formulario, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.
En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.
Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos argentinos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.
- c) Constancia de inscripción en el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del GCBA, o del inicio del trámite de inscripción.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

- d) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en los tributos correspondientes.
- e) Declaración jurada de Aptitud para Contratar (aprobada como anexo al PUBCG, (puede descargarse de la página web <https://consejo.iusbaire.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>).

- f) Detalle completo de las características de calidad y marca de los bienes a proveer, pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".

NOTA: Será condición para la admisión del oferente contar con capacidad fiscal para contratar, conforme la Resolución General AFIP 4164-E/2017.

10.2. EFECTOS

De conformidad con lo normado en el artículo 105 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, la presentación de la oferta implica de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta.

11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, tasas, contribuciones, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la provisión de los bienes. El importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. también se deberá incluir, y en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido la misma. Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

13. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN

El MP se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101, 102 y 115 de la Ley N° 2095 -texto consolidado- dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

16. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los insumos objeto de la presente contratación deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en el domicilio o los domicilios que le indicará la UCE, debiendo la adjudicataria coordinar con dicha dependencia los detalles correspondientes.

18. PENALIDADES

La UCE ejercerá el contralor de la provisión adjudicada.

1. Cuando se formule al adjudicatario una observación, reclamo y/o solicitud y no sea subsanada en la forma y plazo indicado por la UCE, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente al DOS POR MIL (2 ‰) del monto contractual, en cada ocasión.
3. El incumplimiento del plazo establecido para dar comienzo a la provisión hará pasible al adjudicatario de una multa del CINCO POR MIL (5 ‰) del monto contractual, por cada día de atraso.

Por todo otro incumplimiento contractual no previsto precedentemente le corresponderá la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada siete (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o, fracción mayor a tres (3) días, superado el primer término.

Cuando el importe acumulado de las multas alcanzara al diez por ciento (10%) del monto contractual, el MP podrá optar por la rescisión del contrato por exclusiva culpa del adjudicatario.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligada a fundarlos debidamente.

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MP podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 124 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos o, cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 130 a 135 de la referida Ley, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada

20. PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los ocho (8) días corridos posteriores a la finalización de la provisión de los bienes de acuerdo a lo previsto contractualmente, lo cual se acreditará mediante la extensión de los remitos correspondientes, el responsable del MP certificará la conformidad mediante la emisión de un Parte de Recepción Definitiva.

21. FACTURACIÓN - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

La facturación debe ser emitida por la totalidad de la provisión de los bienes, a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, presentándose en original y copia en la OAT, acompañada de una nota con la referencia a la contratación que corresponda, identificación del número de expediente, descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura y el Parte de Recepción Definitiva extendido por la UCE.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

22. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A. sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3° contra-frente de la C.A.B.A.

23. MORA EN EL PAGO

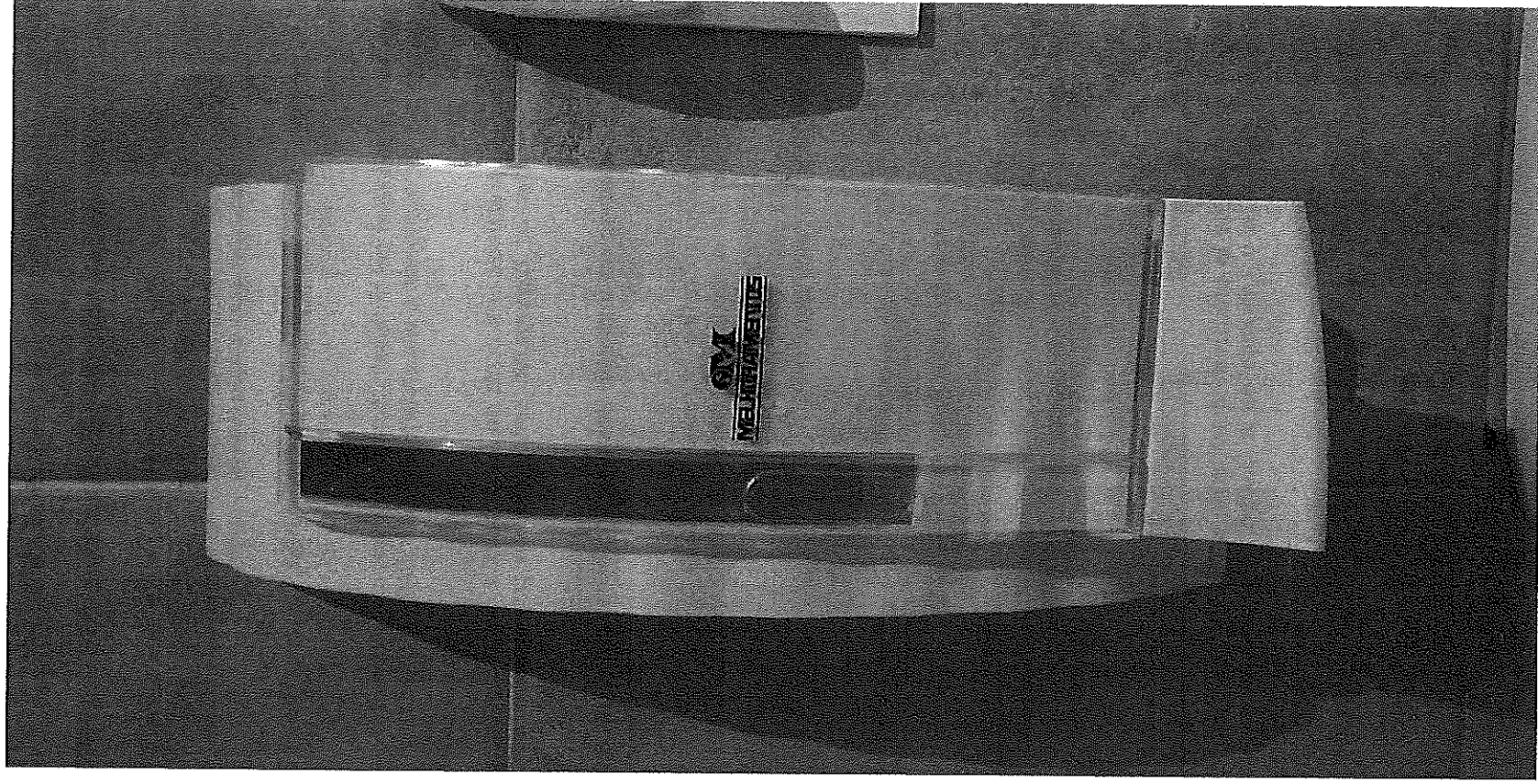
En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Nación para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

24. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

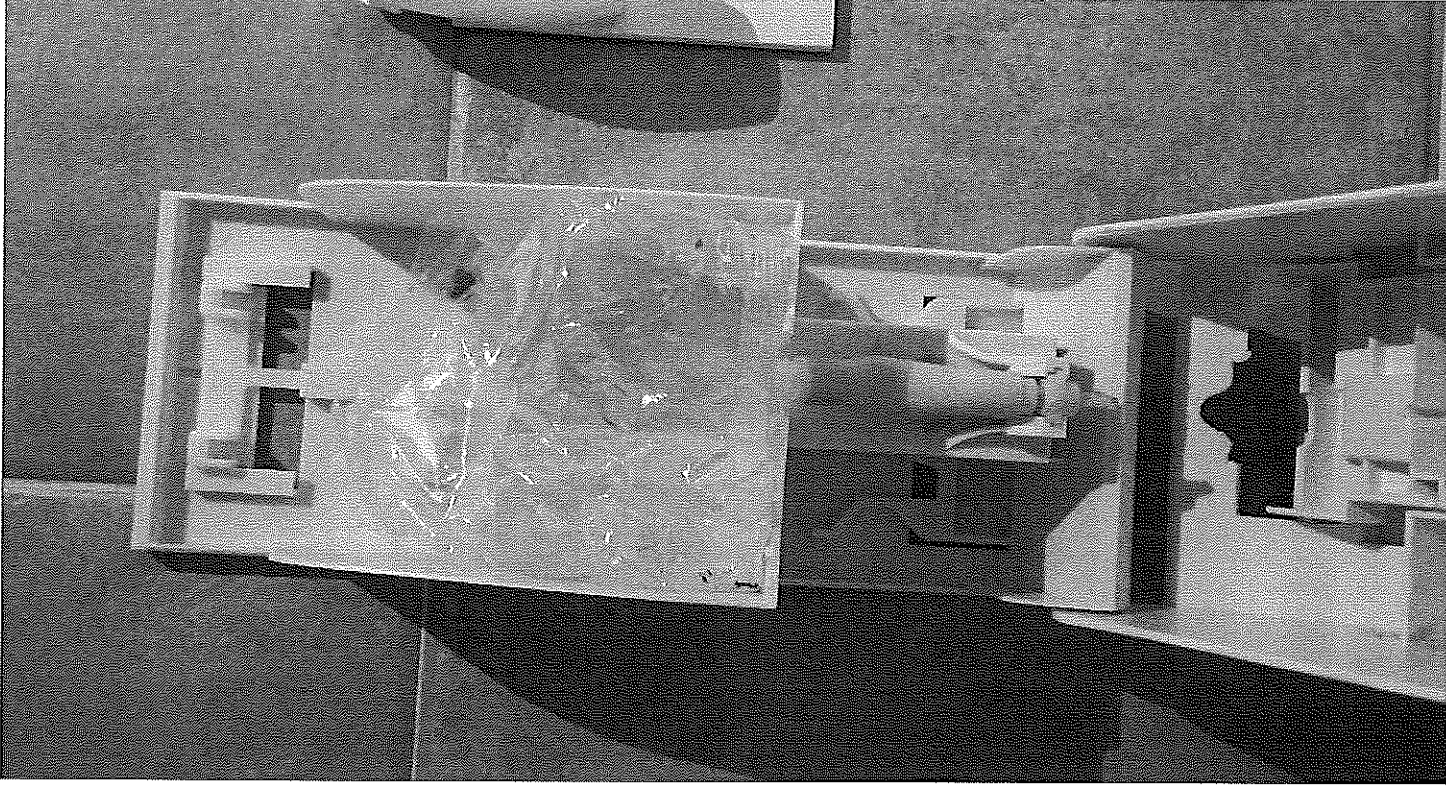
FIG. 1





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

FIG. 2



[Handwritten signature]



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

ANEXO II a la Disposición CCAMP N° /2020

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa CCAMP N° 1/2020	Expte. CCAMP N° 16/2020
Fecha de límite de presentación de ofertas: 19 de marzo de 2020, a las 12 hs.	
Razón social oferente:	CUIT:
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
Nº 1 - Provisión de cuatro mil (4800) unidades de jabón líquido para manos en sachets de 800 ml cada uno, aprobado por ANMAT.	sachet x 800 ml	4800		
Nº 2 - Provisión de siete mil doscientos unidades de alcohol en gel en sachets de 800 ml cada uno, aprobado por ANMAT, incluyendo ciento veinte (120) dispensadores en comodato.	sachet x 800 ml	7200		
TOTAL				

TOTAL COTIZADO EN LETRAS:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

Declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades previstas por la Ley N° 2095 –texto consolidado–.

Lugar y fecha:

FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

ANEXO III a la Disposición CCAMP N° /2020

MODELO DE INVITACIÓN A COTIZAR

Buenos Aires, de de 2020

Expediente CCAMP N° 16/2020

INVITACIÓN N° /20

Señores

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Contratación Directa CCAMP N° 1/2020, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1°, 3°, 18 y 23 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Contratación Directa CCAMP N° 1/2020 tiene por la adquisición de insumos sanitarios para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente Contratación Directa asciende a la suma de pesos siete millones trescientos mil (\$7.300.000),

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

- a) Descargados de la siguiente página web:
<https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gob.ar
- c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Asistencia Técnica, sita en calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A. Piso 9°, Contra-frente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2020.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.